

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE FINANCIAMIENTO

ACTAS DE LA 3ª REUNION

La Jolla, California (EE.UU.)
31 de enero – 2 de febrero de 2001

Presidente: Svein Fougner (Estados Unidos)

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Revisión de la segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento (9 y 10 de febrero de 2000)
4. Desarrollo de un posible sistema de contribuciones para años futuros
5. Otros asuntos
6. Clausura

DOCUMENTO DE INFORMACION

Distribución de las contribuciones al presupuesto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (revisado)

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Definición de utilización
3. Proyecto de resolución sobre el financiamiento de la CIAT, febrero de 2001

La 3ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento fue celebrada en La Jolla, California (EE.UU.) del 31 de enero al 2 de febrero de 2001. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

El Presidente, Sr. Svein Fougner, de Estados Unidos, inauguró la reunión. La agenda fue adoptada sin modificaciones. El Director, Dr. Robin Allen, declaró que hasta la fecha no se había recibido ninguna de las contribuciones de los miembros para el año fiscal en curso, y que si no llegasen pronto se vería obligado a restringir algunas de las actividades del personal.

El Director informó a la reunión también de que, de conformidad con la resolución sobre financiamiento adoptada por la CIAT en su 66ª Reunión en junio de 2000, había buscado contribuciones voluntarias al presupuesto de la CIAT de no Partes que participan o están interesadas en la labor de la CIAT. Hasta la fecha se había recibido respuesta de Taiwan, que hizo una contribución voluntaria de US\$10.000.

México pidió leer una declaración no relacionada con la labor del Grupo de Trabajo. El Presidente solicitó que se postergara la lectura de la declaración hasta un momento posterior de la reunión. Después de una discusión en la que México expresó su desacuerdo con esta sugerencia, México señaló que distribuiría la declaración a los delegados fuera de la sala de reunión.

El Director presentó el documento *Distribución de las contribuciones al presupuesto de la Comisión Interamericana del Atún Tropical* preparado por el personal, en el que se incluyen ejemplos de contribuciones basadas en fórmulas para calcular las contribuciones nacionales elaboradas en reuniones anteriores, pero con cifras actualizadas de captura y PNB e incluyendo países antes no contemplados.

Las sugerencias hechas por los miembros del grupo incluyeron la consideración de (1) una definición de utilización revisada o refinada; (2) el potencial de usar el valor de la captura como factor en la determinación de las contribuciones; (3) el efecto de cambios en el tamaño de las flotas nacionales; (4) indexar la cuota básica entera; y (5) que el Director explorase oportunidades para contribuciones adicionales voluntarias de fuentes exteriores.

Algunos participantes propusieron que, para mayor transparencia y sencillez, se usase la captura del Pacífico oriental en lugar de la utilización como base para el cálculo de las contribuciones, pero otros destacaron que la Convención de la CIAT estipula la utilización como base para dicho cálculo, y que el usar la captura solamente no resolvería el problema de cómo distribuir el presupuesto de forma equitativa.

Se acordó generalmente que, para que las contribuciones fuesen estables y previsibles, deberían consistir de dos partes, una cuota básica, pagada por todos los miembros, y una cuota variable basada en la participación en la pesquería. Sin embargo, no hubo acuerdo sobre el porcentaje del presupuesto que debería cubrir la cuota básica: las preferencias variaron del 5% al 20%. Se acordó que cualquier fórmula debería permitir incrementar paulatinamente la proporción cubierta por la cuota básica, y que se debería establecer la tasa de incremento al principio, a fin de que las contribuciones futuras fuesen más previsibles.

La mayoría de los participantes opinó que la cuota básica debería ser una cantidad fija y previsible (el porcentaje seleccionado del presupuesto total dividido entre los miembros por partes iguales), pero otros pensaron que se debería indexar la contribución entera por categoría de desarrollo u otro índice que reflejara el nivel de desarrollo de la Parte. Guatemala propuso que se usara el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas como base para el cálculo de las contribuciones de las Partes en lugar del índice del Banco Mundial usado en el documento de información.

A petición del grupo, el personal circuló una definición de utilización usada para calcular las contribuciones (Anexo 2). El Grupo de Trabajo discutió si se debiese revisar o refinar la definición y, en tal caso, cómo se haría.

Hubo acuerdo general en el sentido de que el presupuesto de la Comisión (y por ende las contribuciones nacionales) no debería seguir cubriendo ninguna porción de los costos asociados con la asignación de observadores a buques de estados no miembros. El estado de pabellón del buque en cuestión debería ser responsable de estos costos. Además, muchas Partes notaron la importancia de que todas las naciones que

pesquen en el OPO sean miembros de la Comisión y contribuyan al presupuesto; esto reduciría los costos para los miembros actuales.

Se acordó generalmente que, independientemente del sistema adoptado, se debería usar los datos de captura y utilización más actuales considerados fidedignos. Se señaló, sin embargo, que no se dispone de todos los datos para los mismos períodos; además, las condiciones en la pesquería y la flota pueden cambiar de año en año para una nación individual, y el sistema necesitaría cierta flexibilidad para ajustarse a circunstancias de este tipo.

La Unión Europea circuló una propuesta, basada en el sistema usado por la Comisión del Atún del Océano Índico, con una cuota básica fija, una cuota operacional fija, y un componente variable basado la captura. El grupo discutió esta propuesta detenidamente, y se propusieron varias modificaciones y ajustes, entre ellos la ponderación de la cuota operacional y la división del componente variable en dos partes, una basada en captura y la otra en utilización. Finalmente el grupo acordó una propuesta de resolución sobre el financiamiento (Anexo 3), para presentar a la Comisión en su reunión en junio, que incorporaba la mayoría de las ideas expresadas. Varias delegaciones destacaron que la tabla de contribuciones en la resolución representa solamente una propuesta de guía para la consideración de las Partes. En dicha propuesta, solamente la cuota básica por miembro (inicialmente el 5% del presupuesto) sería fija; los tres otros componentes – operacional, captura, y utilización – serían ponderados por el nivel de desarrollo de las Partes y la participación en el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD), de la forma siguiente:

1. Se calcula la contribución operacional ponderada para cada Parte multiplicando el 5% del presupuesto por el factor de ponderación correspondiente a esa Parte y dividiendo el resultado por la suma de los factores de ponderación para todas las Partes.
2. Se calcula la contribución por captura ponderada multiplicando el 45% del presupuesto por el producto de la captura y el factor de ponderación correspondiente a esa Parte y dividiendo el resultado por la suma de los productos de captura y factor para todas las Partes.
3. Se calcula la contribución por utilización ponderada multiplicando el 45% del presupuesto por el producto de la utilización y el factor de ponderación correspondiente a esa Parte y dividiendo el resultado por la suma de los productos de utilización y factor para todas las Partes.

El grupo destacó la importancia de introducir este nuevo sistema a la brevedad posible pero, reconociendo que necesitaría la aprobación de las autoridades financieras nacionales en ciertos países miembros y que ya se habían calculado y presentado para pago las contribuciones al presupuesto aprobado para el AF 2002 (1 de octubre de 2001 al 30 de septiembre de 2002), decidió que la primera oportunidad práctica para usar el nuevo sistema sería en el presupuesto para el AF 2003, e incluyó esta recomendación en el proyecto de resolución.

El grupo no tuvo más asuntos por tratar, y se clausuró la reunión el 2 de febrero de 2001.

Anexo 1.

**COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION
GRUPO DE TRABAJO SOBRE FINANCIAMIENTO
WORKING GROUP ON FINANCE**

3ª REUNION – 3RD MEETING

**31 de enero al 2 de febrero de 2001– January 31-February 2, 2001
La Jolla, California, USA**

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS--MEMBERS

COSTA RICA

GEORGE HEIGOLD

Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura

ECUADOR

RAFAEL TRUJILLO BEJARANO

LUIS TORRES NAVARRETE

Ministerio de Comercio, Industria y Pesca

EL SALVADOR

MARGARITA S. DE JURADO

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ABDON ENRIQUE AGUILLON

Ministerio de Economía

GUATEMALA

RICARDO SANTA CRUZ

FRATERO DIAZ

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

MARIA OLGA MENENDEZ

AGEXPRONT

JAPAN - JAPON

DAISHIRO NAGAHATA

KENGO TANAKA

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

YUKE NISHIDA

Ministry of Foreign Affairs

MEXICO

GUILLERMO COMPEAN JIMENEZ

MIGUEL ANGEL CISNEROS

Instituto Nacional de Pesca

RICARDO BELMONTES ACOSTA

MICHEL DREYFUS

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,
Pesca y Alimentación

NICARAGUA

MIGUEL ANGEL MARENCO

ADPESCA

PANAMA

HUGO ALSINA

UNITED STATES OF AMERICA – ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

JAMES MCCARTHY

Commissioner

WILLIAM GIBBONS-FLY

DAVID HOGAN

State Department

SVEIN FOUGNER

NICOLE LEBOEUF

National Marine Fisheries Service

VANUATU

ANTHONY TILLET
EDWARD WEISSMAN

MARK MCAULIFFE

VENEZUELA

ALVIN DELGADO
Programa Nacional de Observadores

JON CELAYA
AVATUN

OBSERVERS - OBSERVADORES

COLOMBIA

JORGE A. RODRIGUEZ
IVAN DARIO ESCOBAR
Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura

CLARA GAVIRIA
Ministerio de Comercio Exterior
ARMANDO HERNANDEZ
ANDI

ESPAÑA - SPAIN

JUAN IGNACIO ARRIBAS
Secretaría General de Pesca Marítima

EUROPEAN UNION - UNION EUROPEA

ALAN GRAY

PERU

JORGE VERTIZ
Ministerio de Pesquería

GLADYS CARDENAS
Instituto del Mar del Perú

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS --ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES -

KATHLEEN O'CONNELL
Whale and Dolphin Conservation Society

NINA YOUNG
Center for Marine Conservation

IATTC Staff – Personal de la CIAT

ROBIN ALLEN, Director
MONICA GALVAN
MARTHA GOMEZ
BRIAN HALLMAN

BERTA JUAREZ
TERESA MUSANO
NORA ROA-WADE
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.

DEFINICION DE UTILIZACION

Para los propósitos de calcular las contribuciones al presupuesto, la “utilización” de una Parte es el peso entero de atún del OPO consumido o que recibe el procesamiento final para el consumo en el territorio de esa Parte. Se calculan las cifras de utilización sobre la base de información obtenida de recibos de mercados de pescado y enlatadoras, registros de transbordos, registros de importación y exportación, los cuadernos de bitácora de los buques, y registros de descargas en puertos. La “utilización” de una Parte es la suma de atún del OPO descargado en el territorio de esa Parte, menos atún exportado sin procesar o ligeramente procesado (por ejemplo, lomos), más atún importado sin procesar o ligeramente procesado. En el caso de Japón, se supone que toda la captura de buques japoneses es utilizada en Japón.

Anexo 3.

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL GRUPO DE TRABAJO SOBRE FINANCIAMIENTO

3ª REUNION

**La Jolla, California (EE.UU.)
Febrero 2001**

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE FINANCIAMIENTO

Las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Comprendiendo la importancia de asegurar el financiamiento adecuado de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Océano Pacífico oriental (OPO);

Conscientes de que la distribución entre las Partes de los costos de mantener la CIAT debe ser transparente, justa y equitativa, estable y previsible, pero también debería permitir una redistribución cuando se adhieran nuevas Partes;

Con la consideración debida a la disposición en la Convención que establece la CIAT de que la proporción de los gastos de la CIAT pagada por cada Parte debe estar relacionada con la proporción de la captura total utilizada por esa Parte y el consenso de las Partes en el sentido que se deberían considerar otros factores al determinar sus contribuciones proporcionales;

Reconociendo que la capacidad de una Parte de pagar su contribución puede ser limitada por circunstancias fuera de su control, y que una situación de este tipo podría requerir una reconsideración del presupuesto para ese año;

Notando que varias no Partes reciben beneficios de la pesca o utilización de peces abarcados por la Convención, pero no contribuyen a la Comisión;

Teniendo presente que la Resolución sobre Financiamiento adoptada por la Comisión en su 66ª Reunión en junio de 2000 establece que la fórmula para determinar la contribución de una Parte debería consistir de una cuota fija y una cuota variable; y

Tomando nota de las recomendaciones de la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento en febrero de 2001 y de la urgencia de instrumentar un sistema de financiamiento a largo plazo;

Acuerdan lo siguiente:

1. Usar la fórmula siguiente, ilustrada en las tablas adjuntas, para calcular la contribución de cada Parte al presupuesto de la CIAT para el año financiero (AF) 2003 y posteriormente:
 - a) La cuota básica consistirá de un componente por miembro, que cubrirá el [5]% del presupuesto, dividido entre las Partes por partes iguales, y un componente por operación, que cubrirá otro [5]% del presupuesto, escalado al nivel de desarrollo de cada Parte y participación en el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (PICD);

[El porcentaje asignado a la cuota básica aumentará en incrementos anuales de []% hasta un total de []%].
 - b) La porción variable de la contribución de cada Parte se basa en su captura y utilización de peces abarcados por la Convención en el último año para el cual le disponga de datos fidedignos, escaladas al nivel de desarrollo de la Parte y participación en el PICD. Esta porción consistirá de componentes: (1) 45% del presupuesto, basado en la captura de atún en el OPO por los buques de esa Parte, y (2) 45% del presupuesto, basado en la utilización por esa Parte de peces abarcados por la Convención.
2. Cada Parte pagará su contribución de forma oportuna para asegurar que se pueda llevar a cabo el programa de trabajo adoptado por la Comisión.
3. El Director informará a cada Parte, al menos dos meses antes de la reunión anual, de su contribución proyectada para los dos años financieros siguientes.
4. Invitar a Estados actualmente no miembros de la CIAT que tengan buques pescando peces abarcados por la Convención a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto de la Comisión hasta que puedan hacerse miembros.
5. Que el costo de asignar observadores a buques de estados no Partes no debería ser cubierto por el presupuesto regular de la CIAT.

Modelo de cálculo de las contribuciones al presupuesto de la CIAT, en US\$, basado en el presupuesto aprobado para el AF 2002, para ilustrar el uso de la fórmula elaborada por la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento, febrero de 2001. * = capturas por menos de 3 compañías.

Sample calculation of contributions to the IATTC budget, in US\$, based on the approved budget for FY 2002, to illustrate the use of the formula developed by the 3rd Meeting of the Working Group on Finance, February 2001. * = catches by less than 3 companies.

Captura 1999	Utilización 1997	Ponderación		Cuota básica		Cuota variable (ponderada)		Contribución total	% del presu- puesto	
		Categoría	Factor	Miembro (fija)	Operacional (ponderada)	Captura	Utilización			
Catch 1999	Utilization 1997	Weighting		Base fee		Variable fee (weighted)		Total contribu- tion	% of budget	
		Category	Factor	Membership (fixed)	Operational (weighted)	Catch	Utilization			
				5%	5%	45%	45%			
ESTADOS MIEMBROS – MEMBER STATES										
Costa Rica	2,819	16,941	2	2	19,941	11,965	7,610	37,401	76,917	1.61
Ecuador	209,491	78856	1	1	19,941	5,982	282,762	87,047	395,732	8.27
El Salvador	*	-	2	2	19,941	11,965	17,838	-	49,744	1.04
France	566	2,233	4	4	19,941	23,929	3,056	9,860	56,786	1.19
Guatemala	*	-	2	2	19,941	11,965	26,587	-	58,493	1.22
Japan	59,524	65,683	4	4	19,941	23,929	321,373	290,023	655,266	13.69
México	143,002	120,240	3	3	19,941	17,947	579,053	398,188	1,015,129	21.21
Nicaragua	*	-	1	1	19,941	5,982	4,506	-	30,429	0.64
Panamá	12,162	-	2	2	19,941	11,965	32,831	-	64,737	1.35
USA	28,725	72,611	5	16	19,941	95,717	620,348	1,282,450	2,018,456	42.18
Vanuatu	45,620	-	1	1	19,941	5,982	61,576	-	87,499	1.83
Venezuela	72,640	22,042	2	2	19,941	11,965	196,092	48,663	276,661	5.78
Total	594,344	378,606	29	40	239,292	239,292	2,153,632	2,153,632	4,785,849	100.00

Modelo de cálculo de las contribuciones al presupuesto de la CIAT, en US\$, basado en el presupuesto aprobado para el AF 2002, para ilustrar el uso de la fórmula elaborada por la 3ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Financiamiento, febrero de 2001. * = capturas por menos de 3 compañías.

Sample calculation of contributions to the IATTC budget, in US\$, based on the approved budget for FY 2002, to illustrate the use of the formula developed by the 3rd Meeting of the Working Group on Finance, February 2001. * = catches by less than 3 companies.

Captura 1999	Utilización 1997	Ponderación		Cuota básica		Cuota variable (ponderada)		Contribución total	% del presu- puesto	
		Categoría	Factor	Miembro (fija)	Operacional (ponderada)	Captura	Utilización			
Catch 1999	Utilization 1997	Weighting		Base fee		Variable fee (weighted)		Total contribu- tion	% of budget	
		Category	Factor	Membership (fixed)	Operational (weighted)	Catch	Utilization			
				5%	5%	45%	45%			
ESTADOS PARTICIPANTES – PARTICIPATING STATES										
Bolivia	-	-	1		14,076	-	-	-	14,076	0.29
Colombia	*	39189	2	2	14,076	10,183	59,766	75,127	159,152	3.33
Costa Rica	2,819	16,941	2	2	14,076	10,183	6,451	32,477	63,187	1.32
Ecuador	209491	78856	1	1	14,076	5,091	239,709	75,586	334,462	6.99
El Salvador	*	-	2	2	14,076	10,183	15,122	-	39,381	0.82
España	57,007	54,363	4	4	14,076	20,365	260,920	208,434	503,795	10.53
France	566	2,233	4	4	14,076	20,365	2,591	8,562	45,594	0.95
Guatemala	*	-	2	2	14,076	10,183	22,539	-	46,798	0.98
Honduras	*	-	1	1	14,076	5,091	7,218	-	26,385	0.55
Japan	59,524	65,683	4	4	14,076	20,365	272,442	251,837	558,720	11.67
México	143,002	120,240	3	3	14,076	15,274	490,889	345,760	865,999	18.09
Nicaragua	*	-	1	1	14,076	5,091	3,820	-	22,987	0.48
Panamá	12,162	-	2	2	14,076	10,183	27,833	-	52,092	1.09
Perú	-	-	2		14,076	-	-	-	14,076	0.29
USA	28,725	72,611	5	16	14,076	81,461	525,896	1,113,594	1,735,027	36.25
Vanuatu	45,620	-	1	1	14,076	5,091	52,201	-	71,368	1.49
Venezuela	72,640	22,042	2	2	14,076	10,183	166,236	42,256	232,751	4.86
Total	683,775	472,158	36	47	239,292	239,292	2,153,632	2,153,632	4,785,849	100.00